



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGO/A
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 066/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **viernes 27 de mayo de 2022** a las **13:19 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **BÁRBARA STEPHANIE FLEISCHMANN ALUN**, la cual se transcribe textual a continuación:

"Estimada/o, junto con saludar. El motivo por el cual le escribo, se debe a que ayer revisé los resultados del proceso de selección para el cargo de psicóloga mediante la página cajmetro. Sin embargo, mi resultado arrojó que no aprobé, pero no por la prueba técnica, ya que en esta última me dio un 77%. Asimismo, sale que no cumplía con mi C.N.I y ese documento lo subí al portal.

De lo anterior, quisiera conocer que me llevó a quedar fuera del proceso, siendo que C.N.I si se encuentra adjunta en el portal de empleos públicos y conocer, si existe alguna posibilidad para apelar.

*Sin mas que agregar, me despido y quedo atenta a sus comentarios
Saludos cordiales".*

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **BÁRBARA STEPHANIE FLEISCHMANN ALUN**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Cédula Nacional de Identidad:

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación¹.

Se revisa el ítem "Copia Cédula de Identidad" para validar el punto 4.4.1 letra b de las bases del presente concurso público:

Encontrándose la cedula nacional de identidad **vigente**.

- Según los antecedentes anteriores se logra acreditar su C.N.I por esto, se **válida su observación**.

¹ Considerando lo dispuesto en el Decreto N°147 de 2021 del Ministerio de Justicia que Extiende Vigencia De Cédulas De Identidad Para chilenos, Conforme Se Indica

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **BÁRBARA STEPHANIE FLEISCHMANN ALUN**.